MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 3156 /

AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA

REQUINOA, 05 NOV 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de medicamentos para el CESFAM de Requínoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-49-L118 donde presentaron oferta 26 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°2922 de fecha 16 de Octubre de 2018 mediante el cual se autoriza la publicación de licitación ID 3663-49-L118 por la adquisición de medicamentos para el CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍZASE Licitación Pública ID3663-49-L118 por la adquisición de medicamentos para abastecer al CESFAM de Requínoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación,

PROVEEDORES:

ADN FARMACEUTICA	RUT: 76.786.297-0	$ 171.785
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.	RUT: 76.055.804-4	$ 192.700
WINPHARM	RUT: 76.079.782-0	$ 73.620
ETHON	RUT: 76.956.140-4	$ 726.750
CARIBEAN PHARMA LTDA	RUT: 76.830.090-9	$ 278.620
LABORATORIOS RECALCINE S.A.	RUT: 91.637.000-8	$ 139.600
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	RUT: 76.389.383-9	$ 51.200
SOCOFAR DIVISION MUNNICH	RUT: 91.575.000-1	$ 188.480
LABORATORIO CHILE S.A.	RUT: 77.596.940-7	$ 209.000
PHARMAMERICA LTDA	RUT: 78.914.950-K	$ 90.000
MEDINOVA FARMA LTDA	RUT: 76.099.325-5	$ 79.200
PHARMAVISION SPA	RUT: 76.862.713-4	$ 54.800

TOTAL ADJUDICADO $2.255.755+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD